Año de 1966 Viernes 14 de Enero Núm. 6

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 3837/1965, de 23 de diciembre, por el que se deroga el artículo 252 del Código de la Circulación.

El Código de la Circulación, en su artículo doscientos cincuenta y dos, dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de una relación detallada de altas y transferencias de vehículos automóviles que hayan tenido lugar dentro del mes anterior en su demarcación.

Este precepto resulta hoy de difícil, si no de imposible aplicación, ya que el incremento habido en estos últimos años en las altas y transferencias de vehículos automóviles haría que la publicación de la citada relación por su extensión, repercutiera de forma sensible en la economía de las Administraciones de los Boletines Oficiales de las provincias, a la par de entorpecer el normal desenvolvimiento de tales publicaciones oficiales.

Además la publicación de la citada relación no es de utilidad alguna al administrado, pues, de una parte, no es requisito necesario para que sea permitida la circulación a los vehículos automóviles, ya que ésta queda autorizada por el correspondiente permiso de circulación en la matriculación o por la diligencia que en el mismo se hace cuando se trate de transferencia, y por otra parte, el interesado directamente en conocer datos sobre vehículos automóviles puede obtener los de los registros provinciales o Central de vehículos automóviles que, respectivamente, se llevan en las Jefaturas Provinciales y Central de Tráfico.

En su virtud, a propuesta de Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda derogado el artículo doscientos cincuenta y dos del Código de la Circulación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Del «B. O. del E.», 11 de enero, núm. 9.)

117

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 3.ª Región

Por haberlo así dispuesto el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, las disposiciones relativas a masa de agua en régimen especial, que han de regir durante el presente año 1966, en esa provincia, son las siguientes:

Río Riaza: Se autoriza la pesca con caña durante todo el año en un tramo de 59 kms. comprendido entre el «puente de Ribota» (Segovia) y su desembocadura en el río Duero (Burgos).

Pantano de Linares del Arroyo: Se autoriza la pesca con caña y con redes en las épocas permitidas para las mismas en los ríos no trucheros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Búrgos, 12 de enero de 1966.—*El Ingeniero Jefe Regional.*

99

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª Clase, serie A039848485-90-95 y una de 2.ª Bis, 015806565, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «García Abad», núm. 773, del término municipal de Carbonero de Ahusín y Los Huertos, de la provincia de Segovia, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamacione sen esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio.

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Payá.*

116

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Cumpliendo órdenes de la Dirección General de Sanidad, se hace público que durante el plazo de *quince días* estará expuesta la relación de vacantes de Médicos Titulares, ocurridas en 1964, en el Gobierno Civil de la provincia, Jefatura Provincial de Sanidad y Colegio Oficial de Médicos, a fin de que sean revisadas por quienes les interese y puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que considerasen oportunas, durante el mencionado plazo, dirigidas a esta Jefatura, carretera de San Rafael, número 3.

Segovia, 12 de enero de 1966.

100

EDICTO

Yo, *Alfonso Martínez Almeida,* Notario perteneciente al Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia,

Hago saber:

A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre diez aprovechamientos de aguas públicas del río Moros, para riego y usos industriales, de la siguiente finca:

Caserío y Coto Redondo, titulado de «San Pedro de Allas», en la jurisdicción de Juarros de Riomoros, que se compone de casa principal y de labor, lagar, cijas, pajares, tinados, solares, corrales, molino harinero con dos pares de piedras corrientes, uno de ellos franceses de la Jesti, y todo lo demás necesario para su servicio, todo dentro del perímetro y casi en el centro de referido coto y rodeado del mismo por todas partes; y cuyo Coto Redondo se compone además de tierras de labor de diferentes clases para cereales, de un majuelo grande, pinar, monte bajo y otros árboles y arbustos, prados, eras, eriales y del álveo del río Moros, que le atraviesa de Sur a Norte, con una cabida todo el Coto Redondo como de mil cien obradas, equivalentes a cuatrocientas treinta y tres hectáreas y cuarenta áreas.

Que, en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Emilia Azpiroz Rojo, para acreditar la adquisición por usucapción de diez aprovechamientos de aguas públicas, a fin de que puedan oponerse, en término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

En Segovia, a 10 de enero de 1966. El Notario, *Alfonso Martínez.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

VALDESIMONTE 114

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

VALVERDE DEL MAJANO 113

Distrito único.—Sección única.—La Escuela nacional de niñas núm. 1 de esta localidad, sita en la plaza Mayor.

SUBASTAS

79

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta de resinas

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos de resinas del monte de propios número 21, por la campaña de 1965-66, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

Tipo de tasación: 39.345,65 pesetas.

Fianza provisional: 1.180,40 pesetas.

Número de pinos en resinación a vida: 1.803.

La presentación de plicas se hará desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y horas de once a trece, y hasta las trece horas del anterior hábil al que se señala para la subasta, que será al día siguiente de cumplirse veinte días de la publicación de este anuncio en el citado B. O., a las doce de la mañana.

La Mesa estará formada por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario, que dará fe del acto.

Los licitadores acompañarán justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial, resguardo de constitución del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que hace referencia el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y pólizas por la misma cuantía de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles de la primera.

Será de cuenta del rematante el pago de todos los anuncios, reintegros, incluso el importe de los jornales de señalamiento, y todos aquellos que tengan relación con esta subasta.

En todo aquello que no se especifique en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por la vigente legislación en la materia y a los pliegos de condiciones que sirven de base en la misma.

Las proposiciones se ajustarán al presente modelo:

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Perosillo en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinas en el monte número 21, de propios de esta Entidad, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se ha enterado.

Perosillo a 5 de enero de 1966.—El Alcalde, *Isidro Cuéllar.*

81

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las *doce* horas del veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios en el Monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento procedente de pinos secos.

Número de pinos: 417 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 149,831 m. c., cuyo volumen no será revisable.

Tasación: veintinueve mil novecientas sesenta y seis pesetas veinte céntimos (29.966,20).

Precio índice: treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos (37.457,75).

Fianza provisional: mil quinientas (1.500,00) pesetas.

Pliego de condiciones económicas y facultativas: Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas y plazo que se indica en la condición siguiente.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, de las once a las catorce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipales y mutual, a las que se acompañarán resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al formato siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ... (en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ... de ... de 196..., en el Monte núm. 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos que sirven de base a la misma, ofrece por el aprovechamiento de productos primarios a que dicha subasta se refiere la cantidad de ... (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma.)

Gastos.—Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión técnica, anuncios, gastos de señalamiento y demás que siendo legales estén relacionados con el contrato.

Bastanteo.—Puede realizarlo cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta.—Si ésta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil contado a partir del siguiente del señalado para la apertura de plicas de la 1.ª, a la misma hora y en las mismas condiciones antes señaladas.

Fuentepelayo, 10 de enero de 1966. El Alcalde, *Francisco Sanz.*

83

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

1.ª subasta de resinas

Objeto del contrato.—Es objeto del contrato el aprovechamiento mediante subasta pública de los productos de resinas del monte núm. 47, de los propios de este Ayuntamiento, durante la campaña forestal 1965-66.

Forma de pagos.—El importe de la adjudicación será satisfecho por el que resulte agraciado en la subasta, en su totalidad, en Arcas de este Municipio y en las fechas que la Corporación lo estime pertinente.

El número de pinos a resinar será:
A vida: 1.898.
Residual: 2.176.

A muerte: 204, por la tasación de *cincuenta y ocho mil trescientas cincuenta y cinco* pesetas *sesenta y cuatro* céntimos (58.355,64) ptas. y precio índice el que resulte de aumentar el veinticinco por ciento al de la tasación.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados de acuerdo con el modelo que al final se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletin Oficial de esta provincia y hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece.

A la proposición acompañarán en sobre aparte y sin cerrar los siguientes documentos:

a) Carnet Nacional de Identidad del proponente.

b) Certificado profesional resinero, o testimonio notarial del mismo.

c) Resguardo del depósito provisional consistente en el cinco por ciento de la tasación.

d) Declaración jurada negativa de incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las mencionadas proposiciones deberán presentarse reintegradas con póliza de seis (6) pesetas y llevarán adherida una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 10 pesetas.

La garantía definitiva será la del seis por ciento del valor del aprovechamiento.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte días también habiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, y ante el Sr. Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, de un empleado de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos motivados con esta subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Para lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, al de facultativas, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones dictadas o que puedan dictarse sobre esta materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio o con poder bastante, otorgado ante el Notario de ..., en posesión del certificado profesional resinero expedido por ... o testimonio notarial del mismo, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, y del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinas del Monte número 47, de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, y durante el año forestal 1965-66, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar a 7 de enero de 1966.—El Alcalde, *T. San Miguel.*

92

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de resinas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 25 del Catálogo, denominado «La Pimpollada», durante la campaña 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 2.023

Tasación: 51.045,37 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre el de tasación.

Pliegos de condiciones: El facultativo que resulte vigente en la fecha de la subasta, más el económico-administrativo de la Corporación contratante, los que deben ser aceptados en todas sus partes como requisito previo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado de industrial resinero que les autorice el ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, así como declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y resguardo de haber constituido en Arcas municipales el depósito provisional de *dos mil quinientas* pesetas.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Será de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, gastos de contrato, anuncios, reintegros y cuantos se refieren a la subasta, así como el impuesto de tráfico de empresas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, y si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, una vez transcurridos nueve días, o sea el décimo de la primera, y a las trece horas.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 10 de enero de 1966.—El Alcalde, *Félix Núñez.*

102

Comunidad de Migueláñez-Domingo García-Ortigosa de Pestaño

Subasta de resinas

El día 11 de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Migueláñez la apertura de pliegos de la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del Monte núm. 110 del Catálogo, de la pertenencia de esta Comunidad, y año forestal de 1965-66, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.522.—A muerte, 4.210.

Tasación: 615.433,16 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de aumento, si antes de la fecha de la subasta no es modificado por la Superioridad.

Fianza: La provisional, el 3 por 100 de la tasación; la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Las proposiciones, que girarán al alza del tipo de tasación, redactadas conforme al modelo corriente en esta clase de subastas, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez durante las horas de once a trece de los días hábiles que medien entre la fecha de publicación del anuncio, y el anterior, inclusive, del señalado para la apertura de pliegos, debiendo acompañarse resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad, y certificado profesional.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de anuncios, formación del contrato, impuestos, tasas, exacciones y en general todos los ocasionados o derivados de esta subasta y su expediente.

Los poderes deberán estar debidamente bastanteados.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

El examen de documentos y ampliación de datos, en la referida Secretaría, durante las mismas horas y días de la admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida en la forma prevista.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día diecisiete de febrero.

Migueláñez, 12 de enero de 1966.—El Presidente, *T. Arribas.*

103

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de resinas

El día 11 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue legalmente, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 92, denominado «El Pinar», durante la campaña forestal 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 18.845.

Número de pinos a resinar a muerte: 174.

Tasación del aprovechamiento: 214.254 pesetas.

Número de entalladuras: 19.164.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría

de atenerse el licitador al que fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y en cuanto el económico-administrativo, el aprobado por la Corporación, el cual se encuentra expuesto al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las diez hasta las trece horas.

Serán de cuenta del que resulte rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos estén relacionados con esta subasta.

Los modelos de proposición serán los corrientes para esta clase de subastas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de febrero, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Valdevacas de Montejo a 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Cruz Arranz Sanz.*

104

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», durante la campaña de 1965-1966, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 6.445.

Tasación: ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas y treinta céntimos.

Precio índice: ciento noventa y siete mil setecientas cuatro pesetas y doce céntimos.

Pliego de condiciones facultativas: El que resulte vigente en la fecha de la subasta, más el económico-administrativo de la Corporación contratante, los que indudablemente deben ser aceptados en todas sus partes como requisito previo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado industrial que los autorice al ejercicio de las actividades resineras o testimonio notarial del mismo, así como declaración jnrada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal, y resguardo de haber constituido en Arcas municipales el depósito provisional del tres por ciento de la tasación.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes a la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a los tres días hábiles de la celebración de la primera y hora de las doce y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, el cual será reintegrado con póliza de seis pesetas, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Municicipal los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, así como cuantos datos y antecedentes interese conocer a los industriales que liciten, de los que en todo caso se les supone enterados.

El pliego de condiciones administrativas se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 10 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, *Rafael Martín.*

105

Ayuntamiento de Frumales

Provincia de Segovia

Subasta de maderas

El día 3 de febrero próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de los montes de esta pertenencia, números 22, 23 y 24 del Catálogo, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 697 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 372,954 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 104.112 pesetas con 45 céntimos.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: El 30 por 100.

La presentación de pliegos podrá efectuarse todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el mismo que fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 13 de diciembre de 1965, con la modificación introducida en la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas, ajustadas al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, y en sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad, certificado profesional o testimonio notarial del mismo, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al epígrafe que figure en el certificado, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá ser examinado en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de diez a trece.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve implícitos el desarrollo de la subasta.

Frumales a 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Narciso Minguela.*

107

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de resinas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles y contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, campaña 1966, en base a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 51.684; a muerte, 6.620.

Tasación: 1.110.563,74 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, o sea 1.388.204,67 pesetas.

Fianza provisional: 32.211,27 pesetas.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas en vigor al celebrarse la misma, y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber consignado en la Caja Municipal el importe de la fianza provisional; declaración jurada afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades, y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva se establecerá con arreglo a lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en su grado máximo.

La presentación de proposiciones será en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones, y finalizará a las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

De quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes, en igual hora y con el mismo tipo de licitación.

Navas de Oro a 11 de enero de 1966.—El Alcalde acctal., *Gaugerico Arévalo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o representación de ..., lo cual acredita con ...,), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 38 del Catálogo de Segovia, se compromete a tomarle a su cargo, durante la campaña de 1966, por la cantidad de ... pesetas (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta por todos conceptos.

(Fecha y firma del interesado.)

109

Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia)

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de subasta de 23.775 pinos a vida del monte núm. 39, denominado «Pinar Grande», en el *Boletín Oficial del Estado,* tendrán lugar en la Casa Consistorial de Hontalbilla las respectivas subastas de resinas de los montes 39, 40 y 29-A, con sujeción a los siguientes datos:

Monte núm. 39, «Pinar Grande»

Número de pinos a resinar a vida: 23.775.

Tasación del aprovechamiento: 564.538,51 pesetas.

Precio índice: 705.673,93 pesetas.

Fianza provisional: 17.000,00 pesetas.

Monte núm. 40, «Casasola»

Número de pinos a resinar a vida: 1.655.

Tasación del aprovechamiento: 38.720,00 pesetas.

Precio índice: 48.400,00 pesetas.

Fianza provisional: 1.500,00 pesetas.

Monte núm. 29-A, «La Catalina»

Número de pinos a resinar a vida: 2.691.

Tasación del aprovechamiento: 66.339,76 pesetas.

Precio índice: 82.924,70 pesetas.

Fianza provisional: 2.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe en que sean adjudicadas las subastas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de las subastas y el de las económico-administrativas aprobados por la Corporación.

La Mesa será constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad de cinco pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal de Hontalbilla todos los días laborables, a horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado* del monte número 39, y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta. En sobre aparte, los licitadores acompañarán a sus proposiciones carta de pago de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la Matrícula Industrial, «Licencia Fiscal», y declaración jurada en la que afirmen, bajo su personal responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El total importe de las subastas será ingresado en las arcas de la Entidad propietaria, en la forma y plazos que se menciona en el pliego de condiciones económicas.

Todos los gastos de las subastas serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones que sirvieron de base a ésta.

Hontalbilla, 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *P. de Frutos.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Hontalbilla en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... a resinar a vida, del monte número ..., denominado ..., se compro-

mete a ejecutar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones, que declaro conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

110

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Por el presente se anuncia la quinta subasta, con el carácter de urgente, de los productos maderables, procedentes del pinar de «La Moitera», correspondiente al año forestal de 1965-66, cuyos volúmenes de madera fuster y pinos se detallan en el anuncio que hace este Ayuntamiento en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 15 de diciembre del pasado año, número 150 del orden.

El precio que se señala para dicha subasta es el de 30.529,90 pesetas el de tasación, y el índice el 25 por 100 en más sobre el de tasación referido.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las doce horas del día 21 del presente mes, fecha en que se celebrará la subasta.

Igualmente, en las mismas fechas y día reseñado, se admiten proposiciones para la subasta de madera procedente de dicho monte y corta extraordinaria concedida a este Ayuntamiento, cuyos volúmenes de madera de fuster se hacen constar en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 15 de diciembre del pasado año y precio de tasación de 22.000 pesetas.

Santiuste de San Juan Bautista, a 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

89

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza municipal que ha de regular el derecho o tasa por el servicio de sementales bovinos, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, Félix Moreno Moreno.

91

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de productos resinosos del monte de estos propios, número 164 del Catálogo y campaña 1966, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sauquillo de Cabezas a 10 de enero de 1966.—El Alcalde, *Eugenio Barrio.*

93

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, denominado «La Mata», número 7 del Catálogo, durante el año forestal 1965-66, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 10 de enero de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín Torrego.*

94

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 8 de enero de 1966.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

95

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de resinas del monte de propios y año forestal 1965-66, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, 10 de enero de 1966.—El Alcalde-Presidente, *A. Vela.*

97

SOTOSALBOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de aportación a la Comisión de Servicios Técnicos para la construcción de Centro de Higiene Rural y otros gastos municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sotosalbos, 10 de enero de 1966.—El Alcalde, Antonio Arribas.

106

Ayuntamiento de Chatún

ANUNCIO

Conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 18-A del Catálogo, durante la campaña actual de 1965-1966.

Chatún, 11 de enero de 1966.—El Alcalde, *Alberto García.*

112

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el de facultativas, ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1965-66, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante el cual puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Chañe, 9 de enero de 1966.—El Alcalde, *Florencio Gómez.*

127

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

Desconociéndose el paradero del mozo *Jesús Morejón Sánchez,* hijo de Vicente e Isabel, nacido el 8 de diciembre de 1945, en esta localidad, incluido por este Ayuntamiento en el alistamiento del reemplazo de 1966, por el presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca por sí o persona que legalmente le represente a las operaciones de alistamiento, rectificación y cierre del mismo, así como al acto de declaración de soldados que tendrán lugar los días 23 y 30 de enero y 13 y 20 de febrero próximo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado prófugo, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Lastras del Pozo, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, Julián Llorente.

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

98

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Julián Lajo Labajo	Riego abusivo	Malucas	Fresneda de Cuéllar	Legalizar pozo	100 pesetas.
Antonio del Río Galindo	Idem	Pirón	Remondo	Cesar en el riego	50 »
Antonio Andrés Moreno	Idem	Sacramenia	Sacramenia	Idem	150 »
Juan Francisco Sánchez	Idem	Pirón	Iscar	Idem	300 »
Pedro Díez Leonor	Idem	Cega	Muñoveros	Idem	250 »
Antonio Gutiérrez	Idem	Riaza	Riaza	Idem	100 »
Sebastián Galicia	Idem	Voltoya	Aldehuela del Codonal	Idem	125 »
Jesús Carrascal Andrés	Idem	La Fuente	Pecharromán	Idem	150 »
Juan de la Fuente Andrés	Idem	Duratón	Sacramenia	Idem	300 »
Angel Villa	Idem	Riaza	Riaza	Idem	200 »
Eldiverto Alvarez	Idem	Riesga	Monterrubio	Legalizar pozo	100 »
Antonio Valdivieso	Idem	Cerquilla	Cuéllar	Cesar en el riego	250 »
Mariano del Val Arranz	Idem	Duratón	Duratón	Idem	125 »
Roque Alvarez Aparicio	Idem	Pirón	Monterrubio	Legalizar pozo	100 »
Claudio Puentes Miguel	Idem	Idem	Fresneda de Cuéllar	Cesar en el riego	300 »
Florentino Sastre	Idem	Idem	Idem	Idem	250 »
Benito Peña Valverde	Vertido	Aguisejo	Ayllón	Cesar vertido	250 »
Urbano de Miguel Torreño	Riego abusivo	Riesga	Lastras del Pozo	Legalizar	100 »
Máximo Carreras Manso	Idem	Pirón	Remondo	Cesar en el riego	150 »
Juan Francisco Sánchez	Idem	Idem	Iscar	Idem	200 »
Isidoro Sastre	Idem	Balisa	Coca	Idem	150 »
Luis Castro	Idem	Riesga	Lastras del Pozo	Legalizar pozo	100 »
Mariano Aguado	Idem	Idem	Monterrubio	Idem	100 »
Basilio Mesa	Idem	Voltoya	Navas de Oro	Cesar en el riego	100 »
Nicolás del Val San Juan	Idem	Duratón	Duratón	Idem	150 »
Mariano Manzanares Arranz	Idem	Idem	Sotillo	Idem	250 »
Matías Heredero de Antón	Idem	Cega	Muñoveros	Idem	250 »

Valladolid, 31 de diciembre de 1965.—*El Comisario Jefe de Aguas.*